



NIT: 901.953.735-2

Bogotá D.C., 22 de octubre de 2025

INVITACIÓN A COTIZAR No 2025-031

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRITALES DE BOGOTÁ DE BIBLORED ESTABLECIDAS EN EL ANEXO CANTIDADES DE OBRA BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y HASTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN N°623 DE 2025 CUYO OBJETO ES: “OPERAR LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED” .

REF. RESUESTA OBSERVACIÓN OFERENTES INV No. 2025-031

Por medio de la presente se les informa a los oferentes del Proceso de Invitación No. 2025-031 las respuestas a las observaciones de acuerdo al cronograma del proceso:

- **PRIMERA OBSERVACIÓN SICOM COLOMBIA**

1. En cuanto al correo de invitación, solicitamos ampliar el concepto en cuanto se refiere a “contratación de insumos de papelería administrativa”, ya que en el desarrollo de los textos no se ve detalle.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que el objeto de la presente invitación a presentar oferta derivara en la contratación **ÚNICAMENTE** a para la “PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DE SU EQUIPO TÉCNICO Y PROFESIONAL, CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVA, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS, REPARACIONES Y/O ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DISTRITALES DE BOGOTÁ DE BIBLORED ESTABLECIDAS EN EL ANEXO CANTIDADES DE OBRA BAJO MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y HASTA EL PRESUPUESTO ASIGNADO, LO ANTERIOR EN EL MARCO DEL CONTRATO DE OPERACIÓN N°623 DE 2025 CUYO OBJETO ES: “OPERAR LA RED DISTRITAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS – BIBLORED”, y los ítems a cotizar son los que están en el anexo técnico y formato propuesta económica locativas.

www.BibloRed.gov.co



Red Distrital
de Bibliotecas
Públicas de
Bogotá



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



@BibloRedBogota

2. Del documento invitación a presentar oferta 2025-031

- a. En la página dos (2) el texto dice “la intervención no busca modificar la estructura, ni la funcionalidad original de los espacios, sino preservar y prolongar la vida útil de las edificaciones...” , de igual manera notamos que hay mezcla entre “obra civil menor”, “mantenimiento locativo”, “adecuaciones” y “mejoras”, sin definir los límites, más sin embargo con el alcance de la invitación entendemos que se requiere un servicio netamente de mantenimiento a la infraestructura física, luego se debe trabajar bajo el concepto de IVA pleno, 19% sobre el costo directo, sin embargo la estructura del cuadro Formato de PROPUESTA ECONÓMICA LOCATIVAS.xls solicita que se presente el AIU, que en la práctica son para contratos de obras civiles que impliquen transformaciones. Sírvanse aclarar los tipos de intervención y su manejo.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que el servicio es netamente de mantenimiento de infraestructura física y se debe contemplar AIU en la propuesta económica.

- b. En la página 7, en el punto cinco (5) Logística, es necesario que nos aclaren si la ejecución esperada de las actividades a realizar considera frentes paralelos en diferentes sedes en el mismo tiempo o el trabajo se puede realizar en serie con una programación definida para cada necesidad, entendiendo que existen priorizaciones.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que SI, requiere diferentes frentes de trabajo por el tiempo de ejecución.

- c. En la página 12, en el punto 10 Plazo del Contrato, dice “la vigencia del contrato es entre 30 de octubre de 2025 al 31 de diciembre del 2025”, se requiere aclarar si en caso de que haya lugar a una prórroga o suspensión del contrato que conlleve a realizar actividades a partir del 1 de Enero del 2026, se actualizarán los precios unitarios en el IPC, inflación o incremento del SMLV o factores económicos o reglamentarios de Ley que los afecten. Lo anterior ya que se menciona en la página 16 que puede existir el evento de prórroga.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que NO se actualizarán los precios unitarios de la propuesta económica presentada en caso de que haya lugar a prórrogas y ejecución en el año 2026.

- d. En la página 14 y 15, en el punto de 13 de Oferta Económica se dice “a. en el formato PROPUESTA ECONÓMICA LOCATIVAS, el oferente deberá identificar el valor unitario de todos y cada uno de los ítems, teniendo en cuenta UNA (01) unidad como cantidad base, información que es HABILIANTE dentro del presente proceso (al utilizarlo se calculará el puntaje económico a menor precio).”, Se requiere aclarar si el valor del formato en la columna F es un valor de referencia de mercado o es el valor al que debemos acogernos como precio concertado y se entenderá como la identificación del valor unitario de todos y cada uno de los ítems y ofertado por la Empresa.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que el valor de la columna F, es el VALOR TECHO de referencia para cada ítem, el cual podrá, mantener o disminuir de acuerdo con sus consideraciones al presentar su oferta.

- e. En la página 21 de Indicadores Financieros, en el punto 19 de Indicadores Financieros – Acreditación, dice “El oferente mediante su contador o revisor fiscal según corresponda deberá certificar el cumplimiento basado en el análisis del estado de resultados y balance general de la vigencia inmediatamente anterior, conforme los siguientes indicadores financieros: “se requiere aclarar las fechas de la vigencia anterior, puede ser a 30 de diciembre 2024 o algo diferente.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que se hace referencia a la vigencia anterior a corte 31 de diciembre 2024.

3. En el documento Anexo Técnico Locativos,
- a. En la página 11, en el punto 11 de Anexo ítems a cotizar, hace referencia al PROPUESTA ECONÓMICA LOCATIVAS ítem 1.2 al ítem 1.6 dicen “dado que tiene trabajo en altura”, se requiere confirmar las alturas a trabajar (mínimas y máxima) ya que el precio se define de acuerdo con las necesidades de altura dados los implementos a usar.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que las alturas no serán superiores a 5m de altura; se debe contemplar, trabajo en espacios confinados y acompañamiento de SST.

- b. En los ítems 2.11 a 2.14 sobre el desmonte de los elementos, favor confirmar si estos precios deben incluir el trasiego vertical y horizontal de los materiales o desechos resultantes.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que SI incluye, trasiego y certificado de disposición final en escombrera certificada.



NIT: 901.953.735-2

- c. En los ítems 9.1 a 9,5 sobre pinturas favor confirmar si se debe suministrar una marca específica y referencia de pintura dado que se menciona marca reconocida, es necesario que se sirvan aclarar que calidad requiere el programa de mantenimiento.

RTA: De acuerdo con lo observado, se aclara que se especifica Pintura Tipo 1 y Tipo 2 y las marcas reconocidas en el mercado son PINTUCO o similar.

Atentamente,

MARCELA NAVARRETE SEPÚLVEDA

Coordinadora Jurídica

Red Distrital de Bibliotecas Públicas – BibloRed

Sec. de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Mayra Alejandra Chia-Profesional Senior Contratación *M. Alejandra Chia V*

www.BibloRed.gov.co



Red Distrital
de Bibliotecas
Públicas de
Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE



@BibloRedBogota